

# COMUNICADO

## CONFIRMAN FALLO A FAVOR DE SINTRAPREVI



El Juzgado Once Penal del Circuito de Bogotá con Función de Conocimiento confirmó en segunda instancia el fallo de primera instancia del Juzgado Cuarenta y Dos Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá del pasado 20 de junio de 2016, relacionado con la Tutela interpuesta por la Previsora en contra de SINTRAPREVI por la denuncia publicada en HORIZONTE SINDICAL, sobre la aprobación y pago de la bonificación a los directivos de la empresa.



En la sentencia proferida el 19 de julio de 2016, la Juez decide declarar la carencia actual del objeto en el asunto evaluado, es decir, el resultado favorece a SINTRAPREVI y niega las pretensiones a la Previsora.

Agradecemos a todos los trabajadores su interés y el apoyo brindado durante este proceso.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI**

**Bogotá DC. Julio 28 de 2016**